Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2021 de fecha 17 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-023/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1725/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 242/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 01 de junio de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000041, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL". La solicitud de compra se realiza para un periodo de abastecimiento 04 (cuatro) meses, con consumo de 8.300 unidades, manifestando que el medicamento se encuentra solicitado en la LPN N° 91/2021, "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS", que a la fecha se encuentra con aprobación del Consejo y se prosiguen con los trámites, por lo que aún demorará en su definición. En el presente pedido se ha considerado datos de consumo mensual más demanda insatisfecha, que por redondeo se consideró 10.000 (diez mil) comprimidos mensuales. Siendo un medicamento Oncológico de alta demanda y necesario pues los pacientes no pueden interrumpir su tratamiento iniciado con el mismo;

Que, por Providencia de fecha 24 de junio de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-30 09:01:57.026034

Que, por Dictamen U.O.C. N° 194/2021, de fecha 17 de junio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 8.506.403.520.- (Guaraníes ocho mil quinientos seis millones cuatrocientos tres mil quinientos veinte);

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicitó de forma urgente, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura médico

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Copia
2021-08-30 09:01:57.026034

asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03;

Que, por Resolución N° 060-008/2021, de fecha 08 de julio de 2021, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizo el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL", y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Providencia de fecha 16 de julio de 2021, identificado como Expediente MEM 0833-2021-000142, el Departamento Técnico de Contrataciones remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL";

Que, por Memorando CA N° 5000014978/2021, de fecha 16 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-30 09:01:57.026034

Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 8.506.403.520.- (Guaranies ocho mil quinientos seis millones cuatrocientos tres mil quinientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2180/2021, de fecha 16 de julio de 2021;

Que, en fecha 26 de julio de 2021, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL";

Que, estando presentes para el acto de apertura, quienes presiden el Acto, Sr. Luis María Fernández González representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosy Aní Vera representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia de Sindicatura de la Institución;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 196/2021; DLI/LI2/N° 198/2021; DLI/LI2/N° 193/2021; DLI/LI2/N° 195/2021; DLI/LI2/N° 199/2021; DLI/LI2/N° 197/2021 y DLI/LI2/N° 194/2021, todas de fecha 09 de julio de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. PROSALUD FARMA S.A.
2. MATHER COMPANY S.R.L.
3. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
4. CASA BOLLER S.A.
5. INDEX S.A.C.I.
6. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
7. BIOTENG S.A.

Que, por Acta N° 029/2021, de fecha 26 de julio de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-08-30 09:01:57.026034

1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. - RUC N° 80024779-5 / Correo Electrónico: licitaciones@exxel.com.py Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.217.600.000.- (Guaraníes tres mil doscientos diez y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 107.000.000.- (Guaraníes ciento siete millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508011864;

2. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N° 80025906-8 / Correo Electrónico: cduarte@lapoliclinica.com/aalmiron@lapoliclinica.com. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.289.200.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005664;

Que, por Memorando, de fecha 09 de agosto de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Base y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP 1890/20, que se encuentra vigente, y se concluyó que los precios se ajustan a lo estimado con las sugerencias de:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL", a las firmas: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 1, y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Lote N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-30 09:01:57.026034

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 071/2021 de fecha 17 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 071-023/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL", a las firmas: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 1, por el monto de G. 5.289.200.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y nueve millones doscientos mil), Iva incluido; y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Lote N° 2, por un monto de G. 3.217.600.000.- (Guaraníes tres mil doscientos diez y siete millones seiscientos mil), Iva incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-30 09:01:57.026034

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-30 09:01:57.026034

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I CUADRO DE ADJUDICACION

Se sugiere Adjudicar a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, en el lote N° 1, y a la Firma EXXCEL TECHNOLOGIES SA en el Lote N° 2, en la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/21 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG Y FACTOR VII RECOMBINANTE FORMULA EPTACOG ALFA LINEA CELULAR ANIMAL" ID N° 399.502 al siguiente cuadro:

	Lote	Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Articulo	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/(IVA)	Precio Total c/(IVA)
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	1	1	51111705-004	9954	10000245	IMATINIB (CRISTAL BETA)	100 MG	COMPRIMIDO	GLIVEC	SUIZA Y/O ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	20.000	40.000	132.230	5.289.200.000
	MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-																5.289.200.000

	Lote	Ítem	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Articulo	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/(IVA)	Precio Total c/(IVA)
EXXCEL TECHNOLOGIES SA	2	1	51131907-9998	11103	10000192	FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LINEA CELULAR ANIMAL	100000UI	INYECTABLE	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA/PANAMA/CHILE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	80	160	20.110.000	3.217.600.000
	MONTO TOTAL OFERTADO : (GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-																3.217.600.000

Monto adjudicado a la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** - RUC: 80025906- GS. 5.289.200.000 (GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

Monto adjudicado a la empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A-** RUC: 80024779-5 – GS. 3.217.600.000 GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/21 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG Y FACTOR VII RECOMBINANTE FORMULA EPTACOG ALFA LINEA CELULAR ANIMAL" ES GS. 8.506.800.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES OCHO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Roland G. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-08-30 09:01:57.026034